



## PROGRAMA DE CURSO EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN NEUROKINESIOLOGÍA I

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Gonzalo Andrés Pino Tapia	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 16-03-2022 17:23:14
Validado por: Juan Eduardo Bernardo Romero Toledo	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 17-03-2022 08:33:37

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI05027	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2022
Horas Presenciales: 108	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: KI04022	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Gonzalo Andrés Pino Tapia	Profesor Encargado (1)
Trinidad Beatriz Bruna Melo	Profesor Coordinador (1)



### Ajustes de ejecución de curso

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales. El propósito formativo y las competencias a las cuales tributa este curso de manera regular, fueron adaptadas frente a la situación de emergencia sanitaria y la formación a distancia, las cuales deben volver a las fichas originales que han sido establecidas en el plan de formación en su próxima versión.

### Propósito Formativo

Este curso habilita a los estudiantes para valorar las conductas de las personas con alteraciones en su participación por disfunciones cuyo origen primario está dado por lesiones y/o disfunciones en su SN. Las herramientas de análisis usadas son elementos de Clínica Neurológica, examen neurológico clásico, biomecánica, análisis de movimiento y aplicación e interpretación de test estandarizados en todo el ciclo vital. Se espera que el estudiante logre al finalizar en curso, después de realizado el proceso de evaluación, plantear una hipótesis diagnóstica en torno a la o las disfunciones encontradas determinando inicialmente el o los impedimentos que la determinan de acuerdo a sus hallazgos en la evaluación o problema principal, dentro del contexto de la CIF.

### Competencia

#### Dominio: Genérico Transversal

Este dominio tiene relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

#### Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

#### Dominio: Salud y Estudio del Movimiento

Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.

#### Competencia: Competencia 1

Evaluar la condición y/o capacidad física y analizar la conducta motora, considerando factores



### Competencia

psicosociales que le permitan la formulación de un diagnóstico kinésico, a través de un razonamiento clínico integrando los resultados del examen clínico y otros exámenes complementarios, centrado en la funcionalidad del sujeto o de la población de su competencia; en todos los estadios de salud de ésta, a lo largo del ciclo vital, en todos los niveles de atención de salud pública y privada.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Analizando los procesos celulares, genéticos, embriológicos y los de estructura, organización y función de tejidos, órganos y sistemas como base para la evaluación kinésica.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Discriminando la condición de funcionalidad o disfuncionalidad del individuo, a partir de indicadores vigentes.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.5

Integrando y jerarquizando los resultados de sus exámenes, con la condición de salud del sujeto y sus antecedentes psicosociales.



Resultados de aprendizaje
RA1. Disciplinar 1: Selecciona, fundamenta procedimientos de evaluación de manera secuencial, válida y confiable, en personas en condición neurológica en cualquier condición funcional y rango etario.
RA2. Disciplinar 2: Interpreta resultados de los procedimientos de examinación y exámenes complementarios y determina su significado e importancia dentro de la construcción del diagnóstico funcional, en personas en condición neurológica.
RA3. Disciplinar 3: Propone un diagnóstico kinésico funcional, basado en el paradigma de la CIF, que dé cuenta de la condición de salud integral de la persona, tanto en contexto teórico en casos clínicos, como contextos simulados y/o reales.
RA4. Disciplinar 4: Analiza y discute información relevante basada en bibliografía acorde a las temáticas propias del curso.
RA5. Disciplinar 5: Es capaz de concluir el proceso de trabajo clínico en pacientes en condición neurológica, planteando objetivos de tratamiento acorde al caso, y un pronóstico probable basado en la evidencia actual disponible.
RA6. Generico Transv.1: Demuestra compromiso, responsabilidad y respeto, a través de una adecuada relación con compañeros, profesores y pacientes, a través de las actividades sincrónicas propuestas.

Unidades	
Unidad 1:Control Motor	
Encargado: Gonzalo Andrés Pino Tapia	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Describe las principales características del mecanismo de control postural normal y sus alteraciones. 2.- Describe los sistemas fisiológicos involucrados en el mecanismo de control postural. 3.- Describe el desarrollo del control postural. 4.- Describe el control postural en el envejecimiento. 5.- Aplica el modelo CIF y APTA en el proceso de evaluación de una persona con alteración de movimiento.	1.- Discute en foros o en clases lectivas y talleres, las formas de evaluación desarrolladas por los docentes, completando guía de trabajos de cada clase. 2.-Discute el abordaje terapéutico de casos clínicos con el docente a cargo.
Unidad 2:Unidad II: Síndromes y patologías neurológicas pediátricas	
Encargado: Trinidad Beatriz Bruna Melo	



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1.- Describe el desarrollo motor atípico como expresión del desarrollo anormal del control postural en el primer año de vida.</p> <p>2.- Comprende la expresión clínica de los principales síndromes neurológicos pediátricos.</p>	<p>1.- Revisa la fisiopatología de los síndromes neurológicos más frecuentes en la infancia.</p> <p>2.- Discute en clases presenciales y por medio de foro, las principales características que presentan los niños que muestran alteraciones neurológicas.</p> <p>3.- Discute la forma de evaluación, desarrollada por el equipo docente, para las personas con alteraciones neurológicas con énfasis en la edad pediátrica.</p>
Unidad 3:Unidad III: Síndromes y patologías neurológicas adultas	
Encargado: Elizabeth Magdalena Fernández Jara	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1.- Comprende la expresión clínica de las principales alteraciones de movimiento que muestran las personas adultas con alteración neurológica.</p> <p>2.- Aplica conceptos de análisis de movimiento cualitativo a casos clínicos reales.</p>	<p>1.- Revisa la fisiopatología de los síndromes neurológicos más frecuentes en la edad adulta.</p> <p>2.- Discute en foros o videoconferencias las principales características que presentan las personas adultas que muestran alteraciones neurológicas.</p> <p>3.- Discute la forma de evaluación, desarrollada por el equipo docente, para las personas con alteraciones neurológicas.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Control o evaluación entre pares	Control de entrada	15.00 %	10 controles de entrada a lo largo del semestre
Evaluación de desempeño clínico	Evaluación de desempeño clínico en franja clínica	15.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen Teórico	70.00 %	Certamen I: 20% Certamen II: 25% Certamen III: 25%
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen_Sin_Nombre	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
---------------

Bibliografía Obligatoria
--------------------------

- Darcy A. Umphred, Rolando T. Lazaro, Margaret L. Roller, Gordon U. Burton , Umphred' Neurological Rehabilitation, Sexta Edición , Español
---

- Anne Shumway-Cook, Marjorie H. Woollacott , Motor Control. Translating Research into Clinical Practice. Fourth Edition , Español
--

Bibliografía Complementaria
-----------------------------



## Plan de Mejoras

### Plan de Mejora

\*El plan de mejoras 2022 considera la contingencia actual por la emergencia sanitaria COVID -19

De acuerdo a lo conversado con el equipo docente y los estudiantes se decide:

- 1.- Establecer curso con características presencial
- 2.- Mantener el curso con módulos de aprendizaje, con evaluaciones por cada módulo.
  - 2.1.- Actualizar cápsulas explicativas del material teórico tratado.
  - 2.2.- Confeccionar guías de trabajo en el equipo docente para ser aplicado en el análisis de casos clínicos
  - 2.3.- Establecer instancias de videoconferencias para la resolución de dudas de las temáticas tratadas.
- 3.- Se re instaura la instancia de examen final de ramo, cuya metodología será trabajada a lo largo del curso.
- 4- Se distribuyen los porcentajes de las evaluaciones sumativas a lo largo del curso.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Recuperación de actividades:

En el marco de flexibilidad de semestre excepcional, el PEC evaluará la justificación entregada por el estudiante y en caso de ser aceptada, las actividades no rendidas serán recuperadas en modalidad y número de veces que el cuerpo docente del curso pueda realizarla o estime necesarias.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES

El plazo de recuperación de todas las evaluaciones no rendidas, será agendado en consenso con el PEC y Coordinador(a) encargado de curso. Será responsabilidad del estudiante contactarse con el PEC y/o coordinador para calendarizar la recuperación. Esta recuperación será efectuada siempre que, se respeten los plazos y que el PEC acoja la justificación.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.